

## Asociación Uruguaya de Industrias del Plástico

Av. Italia 6101 – CP. 11.500 Montevideo  
Tel. 2604 04 64 int. 208 y 180 – Fax: 2604 04 95  
[auip@ciu.com.uy](mailto:auip@ciu.com.uy) - [www.auip.com.uy](http://www.auip.com.uy)



Montevideo, 4 de agosto de 2016

**Sr. Presidente de la CIU**  
**Washington Corallo**  
**Presente**

Como es de su conocimiento, se encuentra actualmente a estudio de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Senadores, un Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo para regular el uso sustentable de bolsas plásticas que persigue los siguientes objetivos entre otros: reducir el consumo de bolsas plásticas a través de su cobro; combatir la polución ambiental; generar hábitos de cuidado y protección del medio ambiente y ejecutar planes de gestión ambiental respecto al reuso, reciclado y otras formas de valorización.

Este planteo que no es nuevo y que recoge varios antecedentes tanto a nivel del Poder Legislativo como de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del MVOTMA y varias Intendencias Departamentales contiene en nuestro concepto, una serie de elementos que pueden comprometer definitivamente la producción nacional de bolsas plásticas y ocasionar el cierre de empresas que dejarían a más de 1500 trabajadores sin sus fuentes laborales.

La realidad actual del mercado uruguayo de bolsas plásticas es la siguiente:

- Bolsas importadas 934 millones al año lo que representa un 80% del consumo total.
- Bolsas nacionales 240 millones al año, lo que representa un 20% del consumo total.

Respecto al cobro, nos interesa destacar que tradicionalmente las bolsas plásticas han sido entregadas gratuitamente al consumidor; hoy son prácticamente utilizadas en un 100% como bolsas de residuos lo que evita tener que comprar bolsas con ese destino las cuales no tienen las condiciones requeridas para ello.

Desconocemos cuáles han sido las razones para introducir este significativo cambio que afecta tanto a los usuarios como a los fabricantes y trabajadores de esas industrias.

Parecería ser que dicho cobro estaría vinculado a la intención de disminuir el consumo de bolsas por parte del usuario al tener que pagar por ellas y asimismo recaudar fondos.

Esto último, si bien puede ser cierto a nivel de los supermercados, es evidente que no lo va a ser a nivel de los almacenes, ferias, comercios minoristas, etc. por las dificultades en su control.

Por otra parte, el cobro como está planteado, se convierte en un verdadero impuesto que solo contribuye a aumentar la carga impositiva de los ciudadanos.

Respecto a la degradabilidad y calidad de las bolsas plásticas que se utilicen en el mercado interno,

es necesario asegurar dichas características a través de la utilización de materiales y aditivos oxibiodegradables, que de acuerdo a una opinión vertida recientemente por la Facultad de Química, "es en este momento una de las mejores opciones".

Los porcentajes a incluir de dichos aditivos y materiales oxibiodegradables deberían ser de acuerdo a lo que disponga el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

En relación al control de dichos requerimientos, se debería proceder de acuerdo a normas elaboradas por UNIT y ejecutado por el LATU, con la colaboración de la Facultad de Química.

Por otra parte, el consumo de bolsas plásticas a autorizar se debería regular de acuerdo a una definición estándar de un tipo de bolsa que cumpla con las características de tamaño, resistencia y degradabilidad para su destino final como bolsa de residuo.

Además se debería establecer un NCM específico y determinado para las bolsas plásticas que se vayan a permitir importar.

Finalmente, se impone crear una Comisión Técnica de asesoramiento preceptivo integrada por la Industria del Plástico, la Facultad de Química y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay que asesore al Poder Ejecutivo y Gobiernos Departamentales en materia de reglamentación de la Ley a aprobarse.

Estimado señor Presidente, por todo lo que hemos expuesto consideramos que sería muy importante para esta Asociación, tener una declaración suya de apoyo al planteo precedente, alertando sobre la necesidad de que las soluciones que finalmente se arbitren no afecten:

- Las inversiones realizadas por las empresas;
- Las fuentes laborales;
- Protejan y conserven el medio ambiente a través de hábitos amigables;
- No recarguen a la población con nuevos costos y
- Empleen soluciones tecnológicas, económicas y productivas que den satisfacción al problema expuesto, tal como se hace en otros países de la región y del mundo.

Quedando muy agradecidos por su comprensión y apoyo, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

  
**Leonardo García**  
Secretario

  
**Esperanza Romariz**  
Presidente